

<b>CAMPO</b> <b>La Faisanera Golf</b>	<b>TORNEO.</b> <b>Circuito de profesionales de Madrid</b>	<b>FECHA</b> <b>19 septiembre 2022</b>
--	--	---

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

## REGLAS LOCALES

### FUERA DE LÍMITES.

- El Fuera de Límites está definido por las vallas, muros, estacas y líneas blancas.
- Existe un fuera de límites interno a la derecha del hoyo 1 y a la derecha del hoyo 5.

### CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO:

- Los caminos asfaltados u hormigonados y sus cunetas son obstrucciones inamovibles. (Regla 16.1)
- **Las tapas de los hoyos de Futgolf**

### ZONA DE JUEGO PROHIBIDO

- El semillero a la izquierda del hoyo 7 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización de la zona de juegi prohibido según la Regla 16.1f.

### OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, incluidos los de superficie de grava, excepto los asfaltados u hormigonados.

### COLOCACIÓN DE BOLA

Si la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalidad una sola vez colocando la bola original u otra bola, y jugarla, desde esta área de alivio:

- Punto de Referencia: Lugar donde reposa la bola original
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: 15 cms, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones a la ubicación del área de alivio:
  - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
  - Debe estar en el área general

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir el lugar para colocar la bola y usar los procedimientos para *reponer* una bola bajo la Reglas 14.2b(2) y 14.2e